



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 04 JUN. 2024

**CARTA N° 224 - 2024-MTC/21.OA.ABAST/OA**

Señores

**CONSORCIO VIAL CHAPINA - QUILLE**

Calle Manuel Bonemaison N°289

Ate

Correo electrónico: [erikas\\_cap@hotmail.com](mailto:erikas_cap@hotmail.com)  
[consorciovialchapina@gmail.com](mailto:consorciovialchapina@gmail.com)

Presente. -

**ASUNTO** : Anulación de la adjudicación del procedimiento CONV-PROC-45-2023-MTC/21-LPI "Mejoramiento y Rehabilitación Del Camino Vecinal Tramo Chapina – Quille – Distrito De Omacha – Provincia De Paruro – Cusco".

**REFERENCIA** : a) Carta N°009-2024-CONSORCIO VIAL CHAPINA – QUILLE.  
b) Informe N° 2683 -2024-MTC/21.OA.ABAST

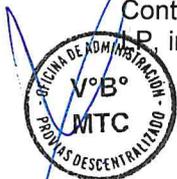
De mi especial consideración:

Por medio del presente, me dirijo a usted en atención al documento citado en la referencia, a través del cual su representada solicitó plazo adicional a fin de subsanar la presentación de la garantía de fiel cumplimiento para la firma del contrato derivado del CONV-PROC-45-2023-MTC/21-LPI, cuyo objeto es la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Rehabilitación Del Camino Vecinal Tramo Chapina – Quille – Distrito De Omacha – Provincia De Paruro – Cusco".

Al respecto, esta Coordinación a través de la Carta N°588-2024-MTC/21.OA.ABAST de fecha 22 de mayo de 2024, otorgó a su representada, plazo adicional para la presentación de la garantía, teniendo en cuenta lo informado por la Gerencia de Intervenciones Especiales en su calidad de área usuaria de la contratación, sin embargo, de acuerdo al documento de la referencia, solicita mayor plazo adicional al otorgado, (6 días) para la presentación de la garantía.

En ese contexto, y en el entendido que su solicitud puede impactar sobre la oportunidad del cumplimiento de la finalidad pública del servicio en cuestión, así como de manera reiterada se ha otorgado el plazo para que subsane la presentación de la garantía requisito de presentación indispensable para suscribir contrato, teniendo dicha garantía la finalidad de asegurar el cumplimiento del contrato ya formalizado y las responsabilidades del contratista derivadas del mismo, se deniega la solicitud de plazo adicional para la presentación de la garantía.

En esa línea, en el numeral 41.1 y 41.2 de la IAO, de la Sección II, Título F. Adjudicación de Contrato de las Instrucciones a los Oferentes del procedimiento CONV-PROC-45-2023-MTC/21-LPI, indica lo siguiente:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IAO 41.1 y 41.2	<p>Se modifica de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>El contratante revisará los documentos presentados por el Oferente, de conformidad con lo solicitado en la IAO 39.1 y dará conformidad a los mismos, de ser el caso, en un plazo no mayor a los ocho (8) días hábiles. De mediar observaciones, el Contratante, otorga un plazo adicional máximo de cinco (05) días calendario, para que el Oferente subsane la documentación. Este plazo se contabilizará a partir del día siguiente de la notificación de las observaciones por parte del Contratante. El contratante deberá dar conformidad a las subsanaciones en un plazo no mayor a (05) cinco días calendario.</p> <p>Con la conformidad del Contratante a los documentos arriba mencionados (IAO 39.1), se notificará con dos (02) días calendario de anticipación al Oferente seleccionado para la suscripción del Convenio Contractual y los documentos que forman parte del Contrato. Para ello, el Oferente seleccionado se acercará a las instalaciones del Contratante, sito en Jirón Camaná N° 678 – Piso 2 (Lima -Perú). En dicha fecha se entregará una copia del Convenio Contractual (según Sección X) con los documentos que forman parte del Contrato al Oferente seleccionado.</p> <p>Si el oferente seleccionado no cumple con subsanar las observaciones en el plazo de cinco (05) días calendario, el Contratante dejará sin efecto la notificación de adjudicación (Carta de aceptación) y hará efectiva la declaración y/o garantía de mantenimiento de la oferta de dicho Oferente. En este caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato al Oferente que presentó la segunda oferta más ventajosa. Siguiéndose en esta oportunidad los mismos procedimientos y plazos preestablecidos.</p> <p>Sin perjuicio de lo antes expuesto la entidad podrá otorgar plazos adicionales previo sustento del oferente adjudicado y sujeto a evaluación por la entidad.</p>
-----------------	--

Por lo expuesto, considera la normativa antes citada y de la verificación de los hechos expuestos, se advierte que su representada no cumplió con la presentación de garantía requerido para la firma del Contrato, conforme a lo establecido en la IAO 41.1 y 41.2 de los mencionados Documentos Estándar de Licitación; en consecuencia, se procedió a la anulación de la adjudicación y hacer efectiva la declaración de Mantenimiento de la Oferta

Finalmente, corresponde comunicarle que conforme puede advertir del SEACE, se ha procedido a la anulación de la adjudicación y la ejecución de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta del procedimiento CONV-PROC-45-2023-MTC/21-SBCC, que fue otorgada a su representada.

Atentamente,

RCQ/eucc  
Exp. N° E012458072

Mg. Lic. CESAR-GUSTAVO ALCALA RODRIGUEZ  
Jefe de la Oficina de Administración (e)  
PROVIAS DESCENTRALIZADO



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesProvincias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### INFORME N° 2683 -2024-MTC/21.OA.ABAST

**A :** LIC. CÉSAR GUSTAVO ALCALÁ RODRIGUEZ  
Jefe de la Oficina de Administración (e)

**DE :** LIC. ROSA CALDERÓN QUISPE  
Coordinadora de Abastecimiento y Control Patrimonial

**ASUNTO :** Plazo adicional requerida por el postor adjudicado en el CONV-PROC-45-2023-MTC/21-LPI-1 "EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL TRAMO CHAPINA-QUILLE - DISTRITO DE OMACHA, PROVINCIA DE PARURO - CUSCO"

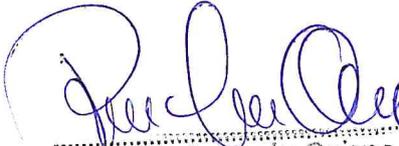
**REFERENCIA :** a) Carta N°009-2024-CONSORCIO VIAL CHAPINA – QUILLE  
b) Carta N°588-2024-MTC/21.OA.ABAST  
c) Memorando N°3486-2024-MTC/21-GIE  
d) Informe N° 062 -2024-MTC/21.OA.ABAST.EUCC

**FECHA :** Lima, 04 JUN. 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia a), mediante el cual el Consorcio Vial Chapina, postor ganador de la buena pro del CONV-PROC-45-2023-MTC/21-LPI-1 "EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL TRAMO CHAPINA-QUILLE - DISTRITO DE OMACHA, PROVINCIA DE PARURO - CUSCO", solicita plazo adicional para la entrega de la garantía de fiel cumplimiento.

Al respecto, en atención a lo señalado en el documento de la referencia d), elaborado por la especialista legal en Contrataciones del Estado, el cual hago mio, señala la improcedencia de la solicitud de otorgar plazo adicional para la presentación de la garantía de fiel cumplimiento, solicitando se informe a la Gerencia de Intervenciones Especiales, así como se comunique al postor adjudicado la improcedencia de la solicitud de otorgar plazo adicional para la presentación de la garantía de fiel cumplimiento y proceder con declarar la anulación de la adjudicación y hacer efectiva la declaración del mantenimiento de oferta, ello en el marco del numeral 41.1 y 41.2 de la IAO, de la Sección II, Título F. Adjudicación de Contrato de las Instrucciones a los Oferentes del procedimiento CONV-PROC-45-2023-MTC/21-LP.

Atentamente,

  
Lic. Rosa Calderón Quispe  
Coordinadora de Abastecimiento y Control Patrimonial  
Oficina de Administración  
Provincias Descentralizado



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Provincias  
Descentralizadas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CAR/RCQ  
Exp. N° E012458072

Jr. Camaná 678 – Lima -Perú  
Pisos 2, 5, 7 al 12  
Central Telefónica (511)514-  
5300  
[www.pvd.gob.pe](http://www.pvd.gob.pe)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024